

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Extinción de WIZINK MASTER CREDIT CARDS, FONDO DE TITULIZACIÓN

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización **WIZINK MASTER CREDIT CARDS, Fondo de Titulización** (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de WiZink Bank, S.A., ("**Wizink**" o el "**Vendedor**"), en su condición de cedente de los derechos de crédito (los "**Derechos de Crédito**") agrupados en el Fondo y único tenedor de los bonos emitidos por Fondo (los "**Bonos**"), que fueron amortizados en la Fecha de Pago del 26 de abril de 2023, y, por ende, no quedando Bonos emitidos por el Fondo en circulación, de conformidad con los términos establecidos en (i) la escritura pública de constitución del Fondo otorgada el 19 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid, D. Antonio Huerta Trólez, con el número 1.791 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**") y (ii) el folleto informativo del Fondo, registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de julio de 2017, bajo el número 10.802 de su registro oficial (el "**Folleto de Base**") y, en particular, conforme al supuesto de liquidación anticipada indicado en el inciso (b) de la Estipulación 6.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución y en el inciso (b) del apartado 4.4.3. del Documento de Registro de Valores del Folleto de Base (*Registration Document*), acordó, con fecha 18 de mayo de 2023, proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**").

La referida Liquidación Anticipada del Fondo se inició por solicitud expresa del Vendedor con fecha 17 de mayo de 2023 a la Sociedad Gestora, en su condición de cedente de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, no quedando Bonos emitidos por el Fondo en circulación, de conformidad con el procedimiento acordado en la Escritura de Constitución y previsto en el Folleto de Base.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF y a las Agencias de Calificación Fitch y DBRS¹.

Con fecha 26 de junio de 2023, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, según fueran de aplicación, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos Acelerado (*Accelerated Priority of Payments*), cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos Acelerado (*Accelerated Priority of Payments*) descrito en el apartado 3.4.7.2 del Módulo Adicional del Folleto de Base (*Additional Building Block*), y en la Estipulación 17.1.2.2 de la Escritura de Constitución.

De conformidad con todo lo anterior, y habiendo tenido lugar la distribución del Efectivo Disponible (tal y como se define en la Escritura de Constitución) del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos Acelerado (*Accelerated Priority of Payments*), la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 19 de octubre de 2023.

En Madrid a 19 de octubre de 2023

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.